

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 578
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: FINESA S.A.

-GARANTE: ALEJANDRA RENGIFO RUIZ.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00037-00.

SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Una vez revisado el expediente, se observa que el apoderado del acreedor, solicita el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega adelantada en contra de ALEJANDRA RENGIFO RUIZ y en consecuencia, se deje sin efecto la orden de inmovilización que recae sobre el vehículo de placas **GYP745**.

En virtud de lo anterior, y encontrando que no obra en el expediente prueba de que el vehículo fue aprehendido, se procederá a ordenar el retiro de la solicitud de aprehensión conforme a lo previsto en el Artículo 92 del C.G.P

Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por FINESA S.A. en contra de ALEJANDRA RENGIFO RUIZ.

SEGUNDO: ORDÉNESE el levantamiento de la medida de decomiso. Para tal efecto **LÍBRESE** el correspondiente oficio a la Policía Nacional Sijin -Grupo automotores.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA